

X.- En el artículo 14 del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026, se establece:

“Tanto las modificaciones puntuales como anuales a las que sea necesario someter el presente plan se tramitarán por la Consejería correspondiente a la que afecte dicha modificación, elevando propuesta al Consejo de Gobierno, para su aprobación en virtud del Art. 16.1.27 del Reglamento de Gobierno y Administración de la CAM (BOME Ext. n.º 2 de 30 de enero de 2017).”

Teniendo en cuenta que una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento y que en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad no contempla las líneas de subvención directas nominativas: "ASOCIACIÓN HOSTELERÍA", "MEM GUIMEL", "GUIAS TURÍSTICOS", "OBISPADO DE MÁLAGA", "COMISIÓN ISLÁMICA", "COMUNIDAD ISRAELITA", "COMUNIDAD HINDÚ" y "ASOCIACIÓN HOTELES" ni las subvenciones: "Subvenciones Turismo", "Subvenciones corrientes resiliencia turística", a "Subvenciones energética capital MRR"

Quien suscribe entiende que se deberá proponer al Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla:

- La aprobación de la modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM para el periodo 2024-2026, Patronato de Turismo (Dirección Gerencia del Patronato de Turismo). A tal efecto se adjuntan como Anexo las correspondientes memorias, en las que se detallan la relación de los objetivos, la planificación estratégica y los posibles efectos en ésta, así como las causas que han impedido su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones.
- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1. COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE MELILLA

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Valorización y promoción del patrimonio gastronómico local y multicultural como herramienta de desarrollo turístico sostenible.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Patronato de Turismo.
- **CENTRO GESTOR:** Patronato de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Asociación de Hosteleros de Melilla que representa al conjunto del sector hostelero de la ciudad, es decir, a los empresarios y profesionales de bares, restaurantes, cafeterías y locales de ocio.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a la asociación de medios para su funcionamiento interno y poder operar de manera eficiente y profesional en cuanto al posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo de riqueza culinaria y reflejo de la confluencia de culturas que caracteriza a la ciudad.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** Hasta 60.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 43*/48000

Beneficiario: Asociación de Hostelería de Melilla

Concepto: Colaboración asociación de Hostelería Melilla.

Importe: 60.000,00 €

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por el Patronato de Turismo.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:

Se prevé los siguientes:

- Subvención directa.
- Forma de concesión: Convenio o resolución

Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio o resolución acordados por el Patronato de Turismo de la CAM.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección Gerencia de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por el beneficiario.
- Seguimiento: Informes de Dirección-Gerencia del Patronato de Turismo.
- Evaluación: Presidencia del Patronato de Turismo.